

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Visto el Informe técnico conjunto de acompañamiento de los Órganos Instructor y Colegiado a la propuesta de Resolución Provisional de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2017, cuyo literal se transcribe:

### **NORMATIVA APLICABLE**

- 1) Bases Reguladoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, Punto nº 4 en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017.
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 3 de octubre de 2005.
- 3) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 7) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 8) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- 9) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- 10) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 11) Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Consejo Rector del IMDEEC en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017, punto nº 4/17, aprobó las Bases Reguladoras de la "Convocatoria de Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2017", delegando la facultad de resolver la referida convocatoria en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que, en su caso, pudieran presentarse.

**SEGUNDO:** Las Bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 68 de fecha 10 de abril de 2017.

**TERCERO:** De acuerdo con las Bases reguladoras, y por Resolución de Presidencia nº 156/2017 con toma de Razón del Secretario Delegado del IMDEEC de fecha 26 de abril de 2017, modificada por la resolución nº 419/2017, de fecha 26 de octubre de 2017, toma de razón, de fecha 27 de octubre de 2017, se acuerda el nombramiento de Órganos Instructor y Colegiado de la Convocatoria de referencia, designando a la técnica que suscribe como Órgano Instructor de la misma y como miembros del Órgano Colegiado a:

- Dña. Francisca Higuera Fernández; jefa Dpto. Promoción del Desarrollo Económico y Social, IMDEEC
- Dña. María Ángeles Santander Bardají. Técnica A2, IMDEEC
- Dña. M<sup>a</sup> Elisa Sala Baldoví, Técnica A2, IMDEEC.
- D. Víctor Manuel Montoro Caba, Gerente del IMDEEC


- 1/17 -

Avda. de la Fuensanta. s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:62heGXapvcFPFamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/17

  
62heGXapvcFPFamWxRwSVQ==

**CUARTO:** Para atender la financiación del presente Programa, conforme a la cláusula 4.- "Financiación", de las Bases, se dispone de un crédito total de **380.000€**, con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

**QUINTO:** El procedimiento de concesión de estos incentivos en régimen de concurrencia competitiva, conforme se recoge en la cláusula 13.- "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, INSTRUCCIÓN Y TRAMITACIÓN", a tenor del texto literal: "El procedimiento de concesión de estos incentivos, dado su objeto y finalidad, será de **concurrencia competitiva**, conforme el art. 22 de la Ley General de Subvenciones, **otorgándose subvención a las solicitudes presentadas (que cuenten con informe favorable, por ajustarse a la presente convocatoria) hasta agotar el límite del crédito existente** en la aplicación presupuestaria señalada en la **cláusula cuarta,**" financiación" en función de los criterios de baremación recogidos en la **cláusula novena,** ambas de las presentes bases".

**SEXTO:** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de este incentivo, se han recibido en el Registro General del IMDEEC un total de **103 solicitudes**.

**SEPTIMO:** Según establece el punto 13.2 de las bases reguladoras " si del examen por el Organismo Instructor de la solicitud se comprueba que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o en su caso los exigidos en las presentes bases y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, se requerirán a las Entidades solicitantes, para que, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de notificación, ( que se realizará mediante el correo electrónico facilitado por el interesado en la solicitud), subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la citada ley.",

Realizado el trámite precedente nos encontramos solicitudes en las siguientes situaciones:

- **3 Solicitudes que han presentado renuncia**, figuran en anexo I.
- **25 Solicitudes que se entienden desistidas** de su petición por no presentar los documentos preceptivos requeridos, figuran en anexo II.
- **18 solicitudes que no obtienen la condición de empresas beneficiarias**, por no cumplir los requisitos de las Bases de la presente Convocatoria, figuran en anexo III.
- **57 solicitudes que obtienen la condición de empresas beneficiarias**, figuran en anexo IV.

**OCTAVO:** Las 57 solicitudes, que han obtenido la condición de beneficiarias de este incentivo, han sido evaluadas e informadas por el órgano colegiado (mediante fichas de control/propuesta de resolución anexas), según los tramos de puntuación establecidos en las bases cláusula 13.3, que ha concretado el resultado de la evaluación efectuada, en orden de prelación proponiendo aprobar la concesión de subvención provisional que corresponda a cada solicitud (Anexo IV).


### FUNDAMENTOS TÉCNICOS

**PRIMERO:** Las entidades beneficiarias, tienen certificados positivos, vigentes, de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Córdoba, que

- 2/17 -

Avda. de la Fuensanta. s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcPFfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/17
 62heGXapvcPFfamWxRwSVQ==			

CIF : P1400036H  
RAEL: JA01140214

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 23/11/2017

Fecha Retirada:

obran en sus correspondientes expedientes, según establece la cláusula 14.1 de las bases de este incentivo

**SEGUNDO:** El presupuesto asignado para la Resolución de este incentivo, asciende a la cuantía total de **380.000€**, y es suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos de la presente convocatoria, por lo que no se ha desestimado ninguna solicitud que reúne los requisitos de las mismas por falta de presupuesto. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 "Financiación" de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.

**TERCERO:** Las Solicitudes han sido evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos enumerados en la cláusula 9 "Criterios de Baremación" de las Bases Reguladoras de esta convocatoria y han sido analizadas por orden de puntuación decreciente.

**CUARTO:** Para el análisis de las solicitudes presentadas en plazo, se ha procedido conforme al "Procedimiento de Concesión, Instrucción, Tramitación y Resolución" previsto en la cláusula 13 de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.

**QUINTO:** Respecto a la Constitución de Garantía prevista en el art. 42, apdo. 1º del "Régimen General de Garantías" del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que recoge textualmente: "Procederá la constitución de garantías en los supuestos en los que las bases reguladoras así lo impongan, y en la forma que se determinen en las mismas de acuerdo con la establecido en esta sección". No procede la constitución de la misma, al no establecerse en las bases, a tenor de los objetivos y conceptos subvencionables de esta convocatoria de incentivos.

**PROPUESTA**

La Técnica que suscribe, como órgano instructor, a la vista de las fichas de control / propuesta de resolución que obran en los correspondientes expedientes y de todo lo anteriormente expuesto, estima conveniente que **la Presidencia del IMDEEC dicte Resolución Provisional, en virtud de la delegación del Acuerdo del Consejo Rector de 4 de abril de 2017, a esta propuesta DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017:**

**PRIMERO.-** Aprobar las renunciaciones y desistimientos de las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo I y II**, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Reconocer como **empresas no beneficiarias** de este incentivo a las relacionadas en **Anexo III**, por las causas recogidas en el mismo.

**TERCERO.-** Reconocer como **empresas beneficiarias** a las que cuentan con informe favorable del **Anexo IV**.

**CUARTO.-** Aprobar la Concesión Provisional de Subvención a las empresas beneficiarias con informe favorable que se relacionan en el **Anexo IV (SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)**, por un importe global de **ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y un euros con noventa y un céntimos de euro (189.171,91€)**.

- 3/17 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/17



62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==

**QUINTO.-** Autorizar y disponer el gasto de la presente Resolución Provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017 a las empresas beneficiarias con informe favorable, según el listado que se detalla en el **Anexo IV.**

**SEXTO.-** Someter a fiscalización previa, la presente Resolución Provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017 a las empresas beneficiarias.

**SEPTIMO.-** Proceder a notificar por los medios establecidos en la cláusula 13.4 de las bases de la convocatoria de este incentivo, la presente Resolución Provisional a las entidades solicitantes, concediéndoles un **plazo de diez días**, a contar desde el día siguiente a la notificación para que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

**OCTAVO.-** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, como de inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y otros.

Es cuanto me toca informar, salvo mejor criterio. Lo que se firma en Córdoba a 13 de noviembre de 2017

**ÓRGANO INSTRUCTOR**

TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL IMDEEC

**Fdo.: Araceli Bermúdez Bermúdez**

**ÓRGANO COLEGIADO**

GERENTE DEL IMDEEC

JEFA DPTO. PROMOC.  
DESARR. ECONÓMICO  
Y SOCIAL

TECNICA A2 DEL  
IMDEEC


TECNICA A2 DEL  
IMDEEC

**Fdo.: Víctor Manuel  
Montoro Caba**

**Fdo.: Francisca  
Higuera Fernández**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles  
Santander Bardají**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Elisa Sala  
Baldoví**

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/17
 62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==			

**ANEXO I:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA:**

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	B14319974	BRILLO CORDOBES, S.L.
2	B14566624	JOSE NAVARRO HUERTA, S.L.
3	44360465C	LLORENTE MORENO DANIEL

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfañWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/17
 62heGXapvcFPfañWxRwSVQ==			

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 23/11/2017  
 Fecha Retirada:

**ANEXO II:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"**


**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR:** No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	B14826184	ARGENTIA 925, S.L.
2	B14967624	AVASEN CORDOBA, S.L.
3	B14863872	COMPANIA DE INSPECCION HALAL, S.L.
4	B14965032	CONSULTORIA DE ALTA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.
5	B56021637	DISTRIBUCIONES RG3, S.L.
6	B14988828	EL OLMO NEGRO, S.L.
7	B14865737	ESTANDAR GLOBAL DE CERTIFICACION HALAL, S.L.
8	E14682835	FARMACIA VALDIVIA SANCHEZ Y OTROS, C.B.
9	30955455P	FRANCO MORENO OSCAR DANIEL
10	J56000540	FUNGHI, S.C.
11	36152643R	GONZALEZ PRADO VANESA
12	B14825426	INICIATIVAS TECNICAS Y AMBIENTALES, S.L.U.
13	30815030K	JIMENEZ MORENO VIRGINIA
14	B56009525	LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.
15	00382591D	MARTIN OLIVEROS ADELA MARIA
16	B14739551	MAYORISTAS DEL AUTOMOVIL ECM, S.L.
17	30209254L	RISCO PEREZ OSCAR
18	30520415J	RODRIGUEZ ARRANZ RAFAEL
19	30514287A	ROLDAN GARCIA JUAN DE DIOS
20	31000873R	ROPERO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
21	44352203S	SANCHEZ GARCIA ANA MARIA
22	B14993414	SIENA CORDOBA, S.L.
23	B14838353	THE GLOBE SCHOOL OF ENGLISH, S.L.
24	45887649G	VELOZ GUTIERREZ LUCILA
25	B14903264	VOLAPIE CORDOBA, S.L.

- 6/17 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMADO POR	Mania del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/17
 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==			

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 23/11/2017  
Fecha Retirada:




CIF : P1400036H  
RAEL : JA01140214

**ANEXO III:  
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"  
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
DE LAS BASES DE CONVOCATORIA**

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	B14675557	BIOTECH DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	CLAÚSULA 11.5 BASES DE LA CONVOCATORIA EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA "LAS EMPRESAS QUE HAYAN SIDO BENEFICIARIAS EN CUALQUIERA DE LAS DOS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2015 Ó 2016 DEL IMDEEC PARA VERIFICAR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA SE ATENDERÁ AL NIF O NIE DE LA EMPRESA Y NO AL NOMBRE COMERCIAL DE LA MISMA".
2	B14721666	CARROCERIAS FRANCAR, S.L.	CLAÚSULA 6 BASES CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIONABLES". NO ACREDITA AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.
3	J14941959	CENTRO DE CALIDAD ASISTENCIAL LA PAZ, S.C.	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016.
4	B56047764	CORDOBA SUITES, S.L.	CLAÚSULA 5 BASES DE LA CONVOCATORIA "... UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
5	44356406D	EXPOSITO MUNOZ MERCEDES	CLAÚSULA 6 BASES DE LA CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIONABLES". RESPECTO A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES INDICADOS EN LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN "AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA SE HA DE JUSTIFICAR INCREMENTO NETO DE PLANTILLA, A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016.
6	30980677E	FERNANDEZ DE MOLINA FRAGERO ANGELA	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016.
7	B56039613	GOTAN GASTROFUSION, S.L.	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016.
8	31883393B	KOSTYUK MARTINEZ ANNA	CLAÚSULA 6 BASES DE LA CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIONABLES". RESPECTO A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES INDICADOS EN LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN "AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA SE HA DE JUSTIFICAR INCREMENTO NETO DE PLANTILLA, A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mania del Mar Telez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/17



62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 23/11/2017  
Fecha Retirada:



CIIF : F1400036H  
RAEL: JA01140214

Nº ORDEN	NIF/CIIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
9	B14840714	NOBOARGENT, S.L.N.E.	CLAUSULA 11.13 BASES DE LA CONVOCATORIA "EN EL CASO DE QUE LAS EMPRESAS SOLICITANTES ESTEN PROMOVIDAS POR PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE MÁS DE UN EQUIPO PROMOTOR DE ESTAS, SOLO PODRAN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"
10	B14015648	ORFEBRES NAVARRO, S.L.	CLAUSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
11	53573983Z	PACHECO SIERRA JUAN IGNACIO	CLAUSULA 5. BASES DE LA CONVOCATORIA "UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"
12	B14549026	PELUQUERIA ALCALA GUARDENO, S.L.U.	CLAUSULA 6 BASES DE LA CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES"... RESPECTO A LOS CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES INDICADOS EN LA LINEA DE FINANCIACIÓN AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA SE HA DE JUSTIFICAR INCREMENTO NETO DE PLANTILLA, A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
13	44354100A	ROJAS CORDOBA ANTONIO RAFAEL	CLAUSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
14	30442195Q	SERRANO BERNI BERNARDO	CLAUSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
15	B56018518	TALKYDS, S.L.	CLAUSULA 5. BASES DE LA CONVOCATORIA "UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"
16	31007757P	VALENCIA ZAPATA DIANA VIDRIOSERVICE SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.	CLAUSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
17	B56042609	VIDRIOSERVICE SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.	CLAUSULA 5. BASES DE LA CONVOCATORIA "UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"
18	X6067190C	YING CHEN	CLAUSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==	PÁGINA	8/17

62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==



ANEXO IV:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"  
RELACIÓN DE SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
1	70	B14946024	EVENTS SAN CRISTOBAL, S.L.U.	1.600,00
2	70	B14489637	JUAN AGUILERA TEJERO, S.L.	3.446,00
3	67	B14985543	QUALICA-RD, S.L.	8.322,28
4	65	B14944896	BALCON DE CORDOBA, S.L.	8.500,00
5	65	F56006117	REYEASA, S.C.A.	556,60
6	65	B56008709	SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACION P.S.I., S.L.	3.285,84
7	64	B14823561	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	6.177,91
8	64	B56006844	VALENZUELA LOGISTICAS, S.L.	1.146,13
9	62	B56014657	GALVANO PLATA, S.L.L.	468,00
10	61	B14968317	CLOUDLAN, S.L.	2.362,43
11	60	B14918890	ENSAYOS Y CONTRASTE DE METALES PRECIOSOS DE ANDALUCIA, S.L.U.	8.500,00
12	60	B14665780	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	6.837,24
13	60	B14948343	SILES FERNANDEZ Y ASOCIADOS, S.L.L.	532,41
14	55	B56002132	BRICOLAJE Y MADERAS DE CORDOBA, S.L.L.	2.126,15
15	55	F56018419	CAMBIUM, S.C.A.	113,64
16	55	B14681332	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	8.500,00
17	55	B14898746	POLIEDRICOM, S.L.L.	5.169,76
18	55	44367357N	REYES ZAFRA ANTONIO	6.414,44
19	53	B14642813	ALCORAS REHABILITACION Y FISIOTERAPIA, S.L.	1.080,24
20	53	F14453153	TEMPECOR, S.C.A.	1.055,00
21	51	B14755433	ENRIQUEZ Y CABEZA, S.L.	6.505,52
22	50	B14430771	ANTONIO HIGUERA ROMERO, S.L.	634,88
23	50	B14971766	BLUECUBE HEALTHCARE, S.L.	1.599,72
24	50	B23601339	CIVITALIA RESTAURACION, S.L.	2.760,00
25	50	B14993505	DARA INFANTIL, S.L.	4.297,89
26	50	B14787618	FIDDA JOYAS, S.L.	4.626,13
27	50	B14660930	GRANADOS Y SENECA, S.L.	2.360,51
28	50	B14605471	HIJOS DE ALFONSO ROMAN, S.L.	8.500,00

- 9/17 -

Avda. de la Fuensanta. s/n - 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/17



62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 23/11/2017  
Fecha Retirada:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
29	50	B14681910	JIVALCAR CORDOBA, S.L.	1.146,13
30	50	30967458M	MENENDEZ LOBATO MARIA	1.324,03
31	50	30957527X	MERINA CORTES RAFAEL	464,34
32	50	B14092860	PGMA SLP	3.545,04
33	50	30795469X	SANCHEZ SALCEDO FRANCISCO	665,19
34	46	B14986921	FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L.	3.158,60
35	45	B14352736	BARRENA SOLANO, S.L.	4.254,90
36	45	A14030217	CORDOBESA DE SERVICIOS, S.A.	8.500,00
37	45	B14706709	FMF JOYERO 1950, S.L.	8.500,00
38	45	30828308M	GARCIA LEON IVAN AITOR	375,00
39	45	B14732796	GRUPO CASTEJON-RIBER, S.L.	2.183,21
40	45	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.927,46
41	45	52230001Z	MANRUBIA SANCHEZ MARIA GADOR	548,80
42	35	B56003445	FRAMA SONOVISION, S.L.	4.376,50
43	35	B14553671	PROYECTO EMPRESARIAL SAMA, S.L.	2.530,00
44	30	30810713M	POSADAS SANCHEZ ANTONIO JOSE	897,19
45	29	B14816276	DESATASCOS PUMA, S.L.	1.435,00
46	26	30801791F	LAZARO PAREJA MARIA TERESA	976,57
47	25	J56005283	ABLA ABOGADOS, S.C.	1.629,31
48	25	A14087324	ALFONSO MUNOZ FERNANDEZ, S.A.	8.500,00
49	25	X3174365C	BREUKER DETMAR	681,40
50	25	15843799L	CERVANTES NAGORE MARIA PILAR	167,87
51	25	30817783Z	GARCIA MONTEMAYOR FRANCISCA	89,00
52	25	B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	7.449,52
53	25	B56013188	MISTER CHUCHES ESPANA, S.L.	8.500,00
54	25	44367837D	ORTIZ PRIMO GLORIA MARIA	142,96
55	25	31001768E	ORTIZ VALDERRABANO MARIA IRENE	369,06
56	10	44362434B	SIERRA MONTESINOS MARIA DEL CARMEN	272,37
57	0	B14872196	VISTABREZO PATRIMONIO, S.L.	7.083,74
<b>TOTAL</b>				<b>189.171,91</b>

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/17



62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 4 de abril de 2017** vengo a dictar la presente:

### RESOLUCIÓN

A la vista de cuanto antecede se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las **renuncias y desistimientos** de las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo I y II**, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Reconocer como **empresas no beneficiarias** de este incentivo a las relacionadas en **Anexo III**, por las causas recogidas en el mismo.

**TERCERO.-** Reconocer como **empresas beneficiarias** a las que cuentan con informe favorable del **Anexo IV**.

**CUARTO.-** Aprobar la Concesión Provisional de Subvención a las empresas beneficiarias con informe favorable que se relacionan en el **Anexo IV (SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)**, por un importe global de **ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y un euros con noventa y un céntimos de euro (189.171,91€)**.

**QUINTO.-** Autorizar y disponer el gasto de la presente Resolución Provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017 a las empresas beneficiarias con informe favorable, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**.

**SEXTO.-** Someter a fiscalización previa, la presente Resolución Provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017 a las empresas beneficiarias.

**SEPTIMO.-** Proceder a notificar por los medios establecidos en la cláusula 13.4 de las bases de la convocatoria de este incentivo, la presente Resolución Provisional a las entidades solicitantes, concediéndoles un **plazo de diez días**, a contar desde el día siguiente a la notificación para que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

**OCTAVO.-** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, como de inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y otros.

En Córdoba.

**LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**  
**Fdo.: María del Mar Téllez Guerrero**  
**Firma y fecha electrónica**

Resolución N° 449/2017

TOME RAZÓN:

22 NOV 2017

EL SECRETARIO DELEGADO GENERAL DEL IMDEEC  
 POR DELEGACIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2016 DEL  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JUNTA DE  
 GOBIERNO LOCAL. DECRETO N° 3.380  
 Fdo.: Alonso Ceballos

- 11/17 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Téllez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==	PÁGINA 11/17



62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==

**TABLON DE ANUNCIOS**  
 Fecha Publicación: 23/11/2017  
 Fecha Retirada:

ANEXO I:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA:

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	B14319974	BRILLO CORDOBES, S.L.
2	B14566624	JOSE NAVARRO HUERTA, S.L.
3	44360465C	LLORENTE MORENO DANIEL

- 12/17 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==	PÁGINA 12/17
 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==			

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 23/11/2017

Fecha Retirada.

**ANEXO II:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"**


**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR:** No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.2 de las Bases Regulatoras de la presente Convocatoria

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	B14826184	ARGENTIA 925, S.L.
2	B14967624	AVASEN CORDOBA, S.L.
3	B14863872	COMPANIA DE INSPECCION HALAL, S.L.
4	B14965032	CONSULTORIA DE ALTA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.
5	B56021637	DISTRIBUCIONES RG3, S.L.
6	B14988828	EL OLMO NEGRO, S.L.
7	B14865737	ESTANDAR GLOBAL DE CERTIFICACION HALAL, S.L.
8	E14682835	FARMACIA VALDIVIA SANCHEZ Y OTROS, C.B.
9	30955455P	FRANCO MORENO OSCAR DANIEL
10	J56000540	FUNGHI, S.C.
11	36152643R	GONZALEZ PRADO VANESA
12	B14825426	INICIATIVAS TECNICAS Y AMBIENTALES, S.L.U.
13	30815030K	JIMENEZ MORENO VIRGINIA
14	B56009525	LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.
15	00382591D	MARTIN OLIVEROS ADELA MARIA
16	B14739551	MAYORISTAS DEL AUTOMOVIL ECM, S.L.
17	30209254L	RISCO PEREZ OSCAR
18	30520415J	RODRIGUEZ ARRANZ RAFAEL
19	30514287A	ROLDAN GARCIA JUAN DE DIOS
20	31000873R	ROPERO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
21	44352203S	SANCHEZ GARCIA ANA MARIA
22	B14993414	SIENA CORDOBA, S.L.
23	B14838353	THE GLOBE SCHOOL OF ENGLISH, S.L.
24	45887649G	VELOZ GUTIERREZ LUCILA
25	B14903264	VOLAPIE CORDOBA, S.L.

- 13/17 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/17
 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==			

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 23/11/2017  
Fecha Retirada:



CIF : P1400036H  
RAEL: JAG1140214

**ANEXO III:  
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"  
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA**

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	B14675557	BIOTECH DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	CLAÚSULA 11.5 BASES DE LA CONVOCATORIA EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA "LAS EMPRESAS QUE HAYAN SIDO BENEFICIARIAS EN CUALQUIERA DE LAS DOS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2015 Ó 2016 DEL IMDEEC PARA VERIFICAR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA SE ATENDERÁ AL NIF O NIE DE LA EMPRESA Y NO AL NOMBRE COMERCIAL DE LA MISMA".
2	B14721666	CARROCERIAS FRANCAR, S.L.	CLAÚSULA 6 BASES CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIONABLES".. NO ACREDITA AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.
3	J14941959	CENTRO DE CALIDAD ASISTENCIAL LA PAZ, S.C.	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
4	B56047764	CORDOBA SUITES, S.L.	CLAÚSULA 5 BASES DE LA CONVOCATORIA. "... UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
5	44356406D	EXPOSITO MUNOZ MERCEDES	CLAÚSULA 6 BASES DE LA CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIONABLES".. RESPECTO A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES INDICADOS EN LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA SE HA DE JUSTIFICAR INCREMENTO NETO DE PLANTILLA, A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
6	30980677E	FERNANDEZ DE MOLINA FRAGERO ANGELA	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
7	B56039613	GOTAN GASTROFUSION, S.L.	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
8	31883393B	KOSTYUK MARTINEZ ANNA	CLAÚSULA 6 BASES DE LA CONVOCATORIA "CONCEPTOS SUBVENCIONABLES".. RESPECTO A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES INDICADOS EN LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA SE HA DE JUSTIFICAR INCREMENTO NETO DE PLANTILLA, A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/17



62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 23/11/2017  
 Fecha Retirada:



CIF : F1400036H  
 PAEL: JA01140214

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
9	B14840714	NOBOARGENT, S.L.N.E.	CLAÚSULA 11.13 BASES DE LA CONVOCATORIA "EN EL CASO DE QUE LAS EMPRESAS SOLICITANTES ESTEN PROMOVIDAS POR PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE MÁS DE UN EQUIPO PROMOTOR DE ÉSTAS, SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS ALMANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"
10	B14015648	ORFEBRES NAVARRO, S.L.	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
11	53573983Z	PACHECO SIERRA JUAN IGNACIO	CLAÚSULA 5. BASES DE LA CONVOCATORIA "UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"
12	B14549026	PELUQUERIA ALCALA GUARDENO, S.L.U.	CLAÚSULA 6 BASES DE LA CONVOCATORIA. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES" ... RESPECTO A LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES INDICADOS EN LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN AMPLIACIÓN FÍSICA Y/O APERTURA DE NUEVO CENTRO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA SE HA DE JUSTIFICAR INCREMENTO NETO DE PLANTILLA, A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
13	44354100A	ROJAS CORDOBA ANTONIO RAFAEL	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
14	30442195Q	SERRANO BERNI BERNARDO	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
15	B56018518	TALKYDS, S. L.	CLAÚSULA 5. BASES DE LA CONVOCATORIA "UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"
16	31007757P	VALENCIA ZAPATA DIANA	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."
17	B56042609	VIDRIOSERVICE SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.	CLAÚSULA 5. BASES DE LA CONVOCATORIA "UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL IAE, A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD"
18	X6067190C	YING CHEN	CLAÚSULA 5.5 BASES DE LA CONVOCATORIA "NO ACREDITAR MANTENIMIENTO NETO DE EMPLEO A FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTO AL 27 DE FEBRERO DE 2016."

- 15/17 -  
 web: imdeec.es

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/17

62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==

**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 23/11/2017  
 Fecha Retirada:

**ANEXO IV:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017"  
RELACIÓN DE SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
1	70	B14946024	EVENTS SAN CRISTOBAL, S.L.U.	1.600,00
2	70	B14489637	JUAN AGUILERA TEJERO, S.L.	3.446,00
3	67	B14985543	QUALICA-RD, S.L.	8.322,28
4	65	B14944896	BALCON DE CORDOBA, S.L.	8.500,00
5	65	F56006117	REYEASA, S.C.A.	556,60
6	65	B56008709	SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACION P.S.I., S.L.	3.285,84
7	64	B14823561	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	6.177,91
8	64	B56006844	VALENZUELA LOGISTICAS, S.L.	1.146,13
9	62	B56014657	GALVANO PLATA, S.L.L.	468,00
10	61	B14968317	CLOUDLAN, S.L.	2.362,43
11	60	B14918890	ENSAYOS Y CONTRASTE DE METALES PRECIOSOS DE ANDALUCIA, S.L.U.	8.500,00
12	60	B14665780	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	6.837,24
13	60	B14948343	SILES FERNANDEZ Y ASOCIADOS, S.L.L.	532,41
14	55	B56002132	BRICOLAJE Y MADERAS DE CORDOBA, S.L.L.	2.126,15
15	55	F56018419	CAMBIUM, S.C.A.	113,64
16	55	B14681332	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	8.500,00
17	55	B14898746	POLIEDRICOM, S.L.L.	5.169,76
18	55	44367357N	REYES ZAFRA ANTONIO	6.414,44
19	53	B14642813	ALCORAS REHABILITACION Y FISIOTERAPIA, S.L.	1.080,24
20	53	F14453153	TEMPECOR, S.C.A.	1.055,00
21	51	B14755433	ENRIQUEZ Y CABEZA, S.L.	6.505,52
22	50	B14430771	ANTONIO HIGUERA ROMERO, S.L.	634,88
23	50	B14971766	BLUECUBE HEALTHCARE, S.L.	1.599,72
24	50	B23601339	CIVITALIA RESTAURACION, S.L.	2.760,00
25	50	B14993505	DARA INFANTIL, S.L.	4.297,89
26	50	B14787618	FIDDA JOYAS, S.L.	4.626,13
27	50	B14660930	GRANADOS Y SENECA, S.L.	2.360,51
28	50	B14605471	HIJOS DE ALFONSO ROMAN, S.L.	8.500,00

- 16/17 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mania del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	16/17



62heGXapvcPPfamWxRwSVQ==



**TABLON DE ANUNCIOS**

Fecha Publicación: 23/11/2017

Fecha Retirada:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
29	50	B14681910	JIVALCAR CORDOBA, S.L.	1.146,13
30	50	30967458M	MENENDEZ LOBATO MARIA	1.324,03
31	50	30957527X	MERINA CORTES RAFAEL	464,34
32	50	B14092860	PGMA SLP	3.545,04
33	50	30795469X	SANCHEZ SALCEDO FRANCISCO	665,19
34	46	B14986921	FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L.	3.158,60
35	45	B14352736	BARRENA SOLANO, S.L.	4.254,90
36	45	A14030217	CORDOBESA DE SERVICIOS, S.A.	8.500,00
37	45	B14706709	FMF JOYERO 1950, S.L.	8.500,00
38	45	30828308M	GARCIA LEON IVAN AITOR	375,00
39	45	B14732796	GRUPO CASTEJON-RIBER, S.L.	2.183,21
40	45	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.927,46
41	45	52230001Z	MANRUBIA SANCHEZ MARIA GADOR	548,80
42	35	B56003445	FRAMA SONOVISION, S.L.	4.376,50
43	35	B14553671	PROYECTO EMPRESARIAL SAMA, S.L.	2.530,00
44	30	30810713M	POSADAS SANCHEZ ANTONIO JOSE	897,19
45	29	B14816276	DESATASCOS PUMA, S.L.	1.435,00
46	26	30801791F	LAZARO PAREJA MARIA TERESA	976,57
47	25	J56005283	ABLA ABOGADOS, S.C.	1.629,31
48	25	A14087324	ALFONSO MUNOZ FERNANDEZ, S.A.	8.500,00
49	25	X3174365C	BREUKER DETMAR	681,40
50	25	15843799L	CERVANTES NAGORE MARIA PILAR	167,87
51	25	30817783Z	GARCIA MONTEMAYOR FRANCISCA	89,00
52	25	B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	7.449,52
53	25	B56013188	MISTER CHUCHES ESPANA, S.L.	8.500,00
54	25	44367837D	ORTIZ PRIMO GLORIA MARIA	142,96
55	25	31001768E	ORTIZ VALDERRABANO MARIA IRENE	369,06
56	10	44362434B	SIERRA MONTESINOS MARIA DEL CARMEN	272,37
57	0	B14872196	VISTABREZO PATRIMONIO, S.L.	7.083,74
			<b>TOTAL</b>	<b>189.171,91</b>

Código Seguro de verificación: 62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/17



62heGXapvcFPfamWxRwSVQ==